



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Consejo Deliberante

ORDENANZA N° 15 // 88

VISTO : El aprovechamiento Hidroeléctrico arroyo Las minas y

CONSIDERANDO : Que es intención de este Municipio la creación de un Paseo Municipal que complemente las obras de infraestructura de la micro-usina así como las dependencias y construcciones edilicias que deberán realizarse // para la distribución de la energía y los usos que se le dará;

Que existe un terreno de aproximadamente dos hectáreas en las adyacencias del citado arroyo, apto para / tales fines y libre de ocupantes;

POR ELLO : EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de atribuciones que le son propias
Sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º : Declarase de utilidad pública y de propiedad Municipal la superficie aproximada de dos hectáreas, / comprendidas dentro de los siguientes límites:
Al Oeste, alambrados de las ocupaciones del Señor Werczyn y del Señor Jorge Caprano;
Al Norte y Este el trazado de la vieja Ruta 258 ;
Al Sur el callejón vecinal de acceso al río Epuyén.-

Artículo 2º : El Departamento Ejecutivo procederá a alambrar perimetralmente los lados Norte y Este e implementará los medios para mensurar dicho predio.-

Artículo 3º : La superficie afectada por la presente Ordenanza será destinada al Parque anexo que corresponde establecer en el marco del aprovechamiento hidroeléctrico arroyo Las Minas, así como a la parquización y ornamentación de los alrededores a los fines de constituir un Paseo Municipal de atracción local y turística.-

//////



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Consejo Deliberante

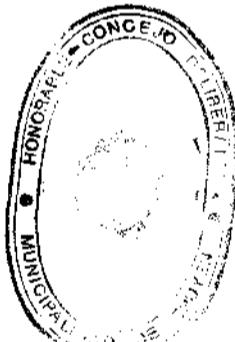
//////

Artículo 4º : Los trabajos de ordenamiento así como los que impone el Art. 3º deberán llevarse a cabo con las previsiones y resguardos necesarios para evitar un impacto negativo al medio ambiente, de acuerdo a la política de reparación y prevención ecológica que ha manifestado reiteradamente esta gestión Municipal.-

Artículo 5º : Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección Provincial de Energía y cumplido, archívese.-

Dada en la Sala Provisoria de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, a los días primero de julio del año mil novecientos ochenta y ocho.-

DANIEL FEDERICO OLIVET
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



FAUSTINO ANGEL SILVA
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

A/c Secretaría Legislativa